

**ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO**

**- SERIE "A"** En la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de febrero del año dos mil nueve, con la Presidencia de su titular Dra. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Domingo Juan SESIN y María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL**, con la asistencia del Señor Administrador General, **Lic. José María LAS HERAS**, y **ACORDARON:**

**Y VISTO:** Que dentro del marco de la Reforma Administrativa de este Poder Judicial, se ha dispuesto la separación de la Oficina de Ética Judicial de la órbita de la Oficina de Sumarios Administrativos, mediante Acuerdo Reglamentario N° 953/08-Serie “A” modificadorio también del art. 8 del A.R. N° 722/04-Serie “A”; el cual generaliza las funciones de la Oficina de Ética Judicial y de su responsable inmediato.

Que en razón de la naturaleza y jerarquía de las cuestiones que deben encauzarse por medio de la Oficina de Ética Judicial, y siendo que la misma tiene una dependencia directa en su gestión del Tribunal Superior de Justicia, en su función de apoyo y colaboración al Tribunal de Ética Judicial, atento su incumbencia; resulta adecuado encargar a un Vocal de este Alto Cuerpo la supervisión y organización de su gestión.

Que en tal sentido procede decidir que el Sr. Vocal Dr. Armando Segundo ANDRUET (h) esté a cargo de la mencionadas funciones de supervisar y organizar la Oficina de Ética Judicial.

Que por todo ello y lo dispuesto por los Arts. 166, inc. 2° de la Constitución Provincial y 12, incs. 1° y 32° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia N° 8435 y Acuerdo Reglamentario N° 916/07-Serie “A”;

**SE RESUELVE:** I) **ENCARGAR** la supervisión y organización de la Oficina de Ética Judicial al Sr. Vocal de este Tribunal de Justicia Dr. **Armando Segundo ANDRUET** **(h)**.

III) **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Provincia e incorpórese en la página WEB del Poder Judicial.

IV) **COMUNÍQUESE** al Tribunal de Ética Judicial, a la Oficina de Ética Judicial y a la Administración General de este Poder Judicial., Fiscalía General de la Provincia, Secretaria de Justicia, Federación de Colegios de Abogados, Colegios de Abogados de la Provincia; Tribunal de Disciplina de Abogados y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidenta y los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. José María LAS HERAS.